

CIRCULAR ACLARATORIA SIN CONSULTA Nº 1**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION, INSTALACION
Y MANTENIMIENTO DE PANTALLAS DE INFORMACION DINAMICA Nro.
49/11**

Atento los plazos para la obtención de cierta documentación cuya presentación se requiere al momento de presentación de ofertas , el ETR determina lo siguiente:

Respecto al Artículo 12.6 , inciso d)

“ 12.6.d) Constancia emitida por el Registro de Procesos Universales de no encontrarse incurso en Concurso ni en Quiebra. Las sociedades extranjeras deberán acompañar esta constancia extendida por la autoridad con jurisdicción y competencia para otorgar la misma, con la correspondiente certificación, legalización y/o apostilla”

Se considerará cumplido tal requisito con la presentación en la oferta de constancia de solicitud y plazo de entrega.-

La constancia deberá ser entregada indefectiblemente el día de firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicatario.-

Respecto al Artículo 12.7. inciso b) primer apartado:

*“ * Certificado Fiscal para contratar , extendido por AFIP”*

Se considerará cumplido tal requisito con la presentación en la oferta de constancia de solicitud y plazo de entrega.-

La constancia deberá ser entregada indefectiblemente el día de firma del contrato respectivo en caso de resultar adjudicatario.-